

ERE 2021 - Banco Sabadell

versión rectificada

PROPUESTA Banco Sabadell

<p>ALCANCE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ MÁXIMO 1.605 EXTINCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • RED DE OFICINAS Y SERVICING: 1.350 (950 Administrativos/400 Gestores) • DIRECCIONES TERRITORIALES: 35 • SERVICIOS CORPORATIVOS: 220 ➤ Se establecerá el número de 1.380 trabajadores, a partir del cual se establecerá un orden de prelación en función de su edad y posibilidad de acceso a la jubilación. ➤ CRITERIOS: <ul style="list-style-type: none"> • Adscripción VOLUNTARIA hasta un máximo de 1.605 trabajador@s. • En caso de no completar 1.380 y hasta esa cifra en función del orden de prelación indicado anteriormente.
<p>MOVILIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ MOVILIDAD FUNCIONAL: Voluntaria, hasta 25 km. Si no se cubre voluntariamente habrá que promover movilidad geográfica. ➤ MOVILIDAD GEOGRÁFICA: <ul style="list-style-type: none"> • Medida para favorecer la voluntariedad en las salidas. • Traslados sin cambio de residencia a más de 25 km y hasta 100 km o 60 minutos de trayecto (el menor entre ambos) PLUS DE DESPLAZAMIENTO MENSUAL a 0,25 €/km, considerando trayecto de ida más vuelta, y proporcional a los días de efectiva presencia en el centro de trabajo, durante 3 años. • Traslados con cambio de residencia o cambio de isla, Ceuta y Melilla: pago único de 7.000 € y durante los 3 primeros años 700 € brutos mensuales. Podrá afectar como máximo a 50 personas, en caso de no cubrir vacantes de forma voluntaria. ➤ Aquellos en desacuerdo con traslado, que implique cambio de domicilio, podrán extinguir relación laboral según su colectivo, pero sin primas.
<p>63 o más años (nacidos en 1958 o antes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ESTE COLECTIVO NO ESTA INCLUIDO EN EL ERE... SE CURSARÁ POR MEDIO DE ACUERDO AL MARGEN ➤ Trabajador@s de 63 o más años de edad (a 31 de diciembre de 2021) ➤ INDEMNIZACION: PAGO ÚNICO del 50% del SAA.
<p>Entre 56 y 62 años (nacidos entre 1959 y 1965)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajador@s de 56 o más años y menores de 63 años (a 31 de diciembre de 2021), con una antigüedad igual o superior a 10 años. ➤ INDEMNIZACION: PAGO FRACCIONADO MENSUAL 65% del SAA hasta los 63 años. Similar al 75% del proceso de salidas voluntarias del 1er. trimestre. ➤ Convenio especial con la SS (CESS) hasta los 63 años, con revisión anual según IPC (máximo 2%). ➤ Descuento del importe de la prestación real (no teórica) por desempleo. ➤ TOPES: 280.000 € (mayores de 58 €) - 300.000 € (entre 56 y 58 años). ➤ Se podrán acoger a este colectivo hasta 100 trabajadores de 55 años (a 31 de diciembre 2021). Priorizando las provincias de ALICANTE y MURCIA.
<p>Entre 50 y 54 años (nacidos entre 1967 y 1971)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajador@s de 50 o más años y menos de 55 años (a 31 de diciembre de 2021). ➤ Cupo de 25 personas, sólo para provincias donde no se haya cubierto el excedente que el Banco declara. ➤ INDEMNIZACIÓN: PAGO ÚNICO de 40 días de SAA por año de servicio con límite 30 mensualidades. ➤ PRIMA DE ADHESIÓN VOLUNTARIA: 2.000 € por cada 3 años de antigüedad. ➤ PRIMA DE ANTIGÜEDAD: <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 5 años: 5.000 € • De 5 a 10 años: 15.000 € • De 10 a 15 años: 20.000 € • 15 años o más: 25.000 €
<p>BAJAS INCENTIVADAS MENOS DE 50 AÑOS, o aquellos de más de 56 años que no acumulen 10 de antigüedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajador@s de menos de 50 años de edad (a 31 de diciembre de 2021), o aquellos de más de 56 años de edad que no acumulen 10 años de antigüedad. ➤ INDEMNIZACIÓN: PAGO ÚNICO de 40 días de SAA por año de servicio con límite 30 mensualidades. ➤ PRIMA DE ADHESIÓN VOLUNTARIA: 2.000 € por cada 3 años de antigüedad. ➤ PRIMA DE ANTIGÜEDAD: <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 5 años: 5.000 € • De 5 a 10 años: 15.000 € • De 10 a 15 años: 20.000 € • 15 años o más: 25.000 €
<p>EXCEDENCIAS ESPECIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cupo de hasta 75 EXCEDENCIAS ESPECIALES de hasta 3 años con readmisión en 25km ➤ INDEMNIZACION: PAGO ANUAL del 25% del SAA ➤ Si a los 3 años no hay sitio para recolocación, se podrán ir según su colectivo, pero sin primas
<p>FECHA DE FIN ERE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 30/06/2022
<p>CONDICIONES FINANCIERAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se acepta el mantenimiento de las condiciones financieras sobre operaciones vigentes en todos los colectivos, excepto los préstamos a tipo cero de convenio (PC.1, PC.1bis, PC.2, PE.3). ➤ Se mantiene condiciones de empleado en hipotecas en vigor (PI1, PI3) en todos los colectivos.